

RESOLUCION DECANAL N° 240-FA-UNAP-2020

Iquitos, 12 de octubre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONDISERANDO:

Que, mediante Oficio N° 106 DEFPA-FA-UNAP-2020, la Ing. Victoria Reátegui Quispe,Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud de Licencia Académica en el Semestre Académico 2020- I del estudiante **CRISTOFER JESUS HUAMAN CAPINOA, identificado con D.N.I N° 62618624**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar con sus estudios superiores, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía **CRISTOFER JESUS HUAMAN CAPINOA identificado con D.N.I N° 62618624, en el Semestre Académico 2020-I**, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ingº Darín Navarro Torres
DECANO



Ing. René Velto Vega MSc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telof. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

